

Decisión y deliberación en las experiencias contemporáneas de participación ciudadana

"Trabajo preparado para su presentación en el VII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Bogotá, 25 al 27 de septiembre de 2013."

Información del panel

Área temática: Participación, representación y actores sociales

Panel: Democracia local y participación ciudadana en América Latina

Coordinadora: Rocío Annunziata.

Panel organizado en el marco del Grupo de Trabajo "Ciudadanía, organizaciones populares y representación", del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), dirigido por Fernando Mayorga, y del proyecto de investigación UBACyT (Universidad de Buenos Aires) "Entre la gestión y la negatividad: formas de participación ciudadana no electoral en la Argentina contemporánea", dirigido por Rocío Annunziata.

Información de la autora

Autora: Dra. Rocío Annunziata

Correo electrónico: rocio.annunziata@gmail.com

Pertenencia institucional: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Instituto de Investigaciones Gino Germani; Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Decisión y deliberación en las experiencias contemporáneas de participación ciudadana

Resumen

El presente trabajo se propone analizar la diversidad de las formas contemporáneas de participación ciudadana en su relación con la decisión y la deliberación, y en el marco de las transformaciones de la democracia en América Latina. En primer lugar (1), abordaremos en general las prácticas novedosas de actividad ciudadana por fuera del momento electoral, intentando distinguir analíticamente entre sus formas, guiados por la hipótesis de que dichas formas novedosas se estructuran ya sea en torno a la gestión cotidiana del entorno inmediato, ya sea en torno al rechazo o la negatividad, y que estas dos dimensiones condicionan las posibilidades y los formatos de deliberación y decisión ciudadana. En segundo lugar (2), observaremos los elementos de las teorías recientes de la deliberación y la decisión que pueden sernos útiles para analizar las prácticas, concentrándonos luego (3) en una de las formas de “participación-gestión”, los denominados “dispositivos participativos”, a partir de la hipótesis siguiente: los intercambios más significativos en los dispositivos son aquellos entre los ciudadanos y las autoridades locales, que se dan bajo la forma de la pareja “testimonio-escucha”; por otra parte, la regla más frecuente para la toma de decisiones es la del “consenso aparente”, en el marco de situaciones en las que las desigualdades de influencia aparecen como legítimas. Podremos así señalar brevemente (4) cómo el conocimiento de la significación práctica de la decisión y la deliberación de los ciudadanos contribuye a una crítica de la “ideología de la participación”.

1. Nuevas formas de participación no-electoral

La democracia electoral-representativa ha establecido el sufragio como la forma de participación ciudadana por excelencia. Pero en los últimos años, esta forma de participación aparece como demasiado restringida, esporádica y puntual. Cheresky (2006, 2007, 2010) ha subrayado para los casos argentino y latinoamericano, que ya no se pone en cuestión que las elecciones sean la única vía legítima de acceso al poder. Sin embargo, al mismo tiempo se constata en el mundo una transformación de la legitimidad democrática: la legitimidad de establecimiento de los gobernantes se encuentra disociada de la legitimidad de sus acciones (Rosanvallon, 2006; Cheresky, 2010, 2011), y la ficción representativa que hace equivaler el momento electoral con la totalidad del mandato es menos operante (Rosanvallon, 2008). La atención se centra actualmente en la participación por fuera del acto electoral: nuevas formas más permanentes de participación surgen en paralelo a la necesidad más permanente de legitimidad (Annunziata, 2012). El pilar de la democracia electoral-representativa sostenido en la confianza de la elección de representantes, convive con la conformación de un “sistema de la desconfianza”, un conjunto de actividades ciudadanas que es posible denominar “poderes contra-democráticos” (Rosanvallon, 2006). Mientras declina la participación en el seno de los partidos políticos (Manin, 1996, Mair, 2005) - actores tradicionales de la democracia electoral-representativa-, las formas de la actividad ciudadana se expanden en nuestros días, contradiciendo al “mito” del “ciudadano pasivo” (Rosanvallon, 2006).

En un epílogo reciente a su obra sobre el gobierno representativo, Manin (2007) ha destacado el surgimiento de lo que llama “formas de participación no institucionalizada”, que se caracterizarían por ser episódicas, por orientarse a un tema específico -implicando públicos y activistas específicos-, y por presionar directamente sobre los decisores políticos. Dentro del amplio campo de formas no institucionalizadas de participación, sobresalen las movilizaciones callejeras (Schnapper, 2002), que con frecuencia hacen retroceder a los gobernantes y los obligan a volver sobre sus decisiones. Rosanvallon (2006) ha caracterizado este tipo de actividad ciudadana como uno de los “poderes de veto”, que delimitan los contornos de una “soberanía negativa”, subrayando rol de la negatividad en las democracias contemporáneas. También se ha hablado de esta forma de actividad ciudadana en términos de “estallido” (Cheresky, 2008). En Argentina, el caso paradigmático fue el estallido de diciembre de 2001 que expresó un fuerte rechazo a la “clase política” (Annunziata, 2012), pero otros ejemplos pueden analizarse en la misma línea, en particular, aquellos que vehiculizan el rechazo de situaciones, como las movilizaciones de familiares de víctimas de la inseguridad -las manifestaciones convocadas por J. C. Blumberg (Annunziata, Mauro y Slipak, 2006) o las de los padres de las víctimas del incendio de la discoteca “República de Cromagnon”-, o que vehiculizan el rechazo de determinadas políticas o medidas, como las que afectan el entorno comunitario o el medio ambiente -las manifestaciones contra la instalación de papeleras en el Río Uruguay (Palermo y Reboratti, 2007) o los movimientos contra la mega-minería a cielo abierto-. Los “cacerolazos” de 2008 en Argentina, y fundamentalmente los de 2012-2013 podrían considerarse también en este sentido. La inmediatez de las reivindicaciones se combina con la negatividad, lo que se refleja en sus consignas frecuentes “¡No!” y “¡Basta!” (Annunziata, 2009). La figura de los “auto-convocados” y el formato asambleario dan cuenta del rol de la espontaneidad, y en algunos casos los estallidos se traducen en movimientos sociales más duraderos, como los socio-ambientalistas (Pereyra Barreyro, 2012).

Por otra parte, los propios movimientos sociales presentan rasgos novedosos. Se ha señalado que los mismos, en Argentina y en la región latinoamericana, se caracterizan crecientemente por el rol central del territorio (Svampa, 2008; Merklen, 2009; Delamata, 2005). Los territorios –el barrio, la localidad, la tierra- aparecen como los espacios en los que está en juego la producción y reproducción de la vida, deviniendo los lugares más apropiados para la acción colectiva (Svampa, 2008). En Argentina, durante los últimos años, fueron los desocupados los que gestaron nuevas formas de lucha y de auto-organización territorial (Svampa, 2008, Svampa y Pereyra, 2003). Uno de los elementos que sobresalen actualmente en el caso de las organizaciones “piqueteras” es su dependencia de los recursos del Estado y la necesidad continua de negociación, por lo que la participación se vuelve subsidiaria del acceso a dichos recursos (Rodríguez Blanco, 2011; Pereyra, Pérez y Schuster, 2008). Se ha establecido incluso su capacidad para sustituir al Estado gracias a su rol de intermediación territorial en torno a la resolución de problemas y prestación de servicios (Rodríguez Blanco, 2011).

Al mismo tiempo, la actividad ciudadana se observa en nuevas formas institucionalizadas de participación, que proliferan en los cinco continentes, como los llamados “dispositivos participativos”. La multiplicación de este tipo de herramientas participativas es actualmente un fenómeno de alcance global y algunos autores llegan a hablar, en este sentido, de un “nuevo espíritu de la democracia” (Blondiaux 2008a).

América Latina aparece como la región más vanguardista en la materia; de allí que se haya caracterizado el fenómeno como un “retorno de la carabelas”, (Sintomer, Herzberg y Röcke, 2008), indicando que la innovación institucional proviene hoy en día de nuestra región, a partir del célebre ejemplo del Presupuesto Participativo de Porto Alegre en Brasil (Gret y Sintomer, 2002), fuente de emulación para muchos otros casos. Sólo considerando el Presupuesto Participativo, se contaban en 2006, 2.500 experiencias en la región (Goldfrank, 2006). Más de cuarenta municipalidades en nuestro país desarrollan alguna forma de Presupuesto Participativo (Annunziata, 2011a). Se han implementado también en el mundo otros variados dispositivos, como la planificación estratégica (Nardacchione, 2011), las conferencias de ciudadanos (Boy, Donnet Kamel y Roquelpo, 2010), los jurys ciudadanos (Blanco I Fillola, 2005), y algunas herramientas originales en nuestro país, como la Banca Abierta o el Concejo en los Barrios, en relación con poderes legislativos locales (Annunziata, 2011 b, 2013). Este tipo de participación es “otorgada” por las autoridades, más que “conquistada” por la ciudadanía (Lefebvre, 2007). La mayoría de los dispositivos son puestos en marcha a nivel local o municipal y puede decirse que constituyen prolongaciones del Estado (Annunziata, Carmona y Nardacchione, 2011); su principal actividad se orienta a la gestión de proximidad (Bacqué, Rey y Sintomer, 2005) en tanto que instancias de escucha de los problemas concretos y cotidianos de los vecinos (Annunziata, 2013).

Por otro lado, los denominados “dispositivos de democracia directa”, más antiguos que los anteriores, han sido objeto en los últimos años de una revitalización. La denominación engloba a las “consultas populares” (plebiscitos y referendos), a la “iniciativa ciudadana” y a la “revocatoria de mandato” (Welp, 2009). Éstos se desarrollan por medio del sufragio directo y universal, pero su objetivo no es elegir gobernantes, sino implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones sobre cuestiones políticas, acciones o normas (Zovatto, 2008). Estas herramientas, que pueden ser vinculantes o consultivas, se han expandido notoriamente en los países latinoamericanos a partir de las transiciones a la democracia, obteniendo una traducción constitucional en al menos quince casos (Welp, 2009). La literatura especializada advierte que estos dispositivos son susceptibles de ser movilizados en “democracias plebiscitarias” o en la legitimación de gobernantes autoritarios y líderes personalistas (Lissidini, 2008; Zovatto, 2008, Olvera, 2008, Welp y Serdült, 2009). En Argentina, la Reforma Constitucional de 1994 incorporó la “consulta popular” obligatoria y no obligatoria, y la “iniciativa legislativa”, pero el derecho público provincial se ha adelantado al nacional (Sabsay, 2008) en este sentido (20 sobre las 24 constituciones provinciales han incorporado dispositivos de democracia directa). El uso de las herramientas de democracia directa es frecuente sobre todo a nivel municipal, especialmente cuando una política pública suscita un fuerte rechazo en la ciudadanía por los daños que puede causar al medio ambiente (Lafferriere, 2009).

Las ciencias sociales han dado cuenta de estos fenómenos de modo fragmentario, mediante el estudio de casos que permite hoy en día un importante conocimiento acumulado, pero aún no han llegado a establecer diferencias, relaciones e interacciones entre las formas novedosas de participación ciudadana. Asimismo, las investigaciones actuales no han integrado los avances de los estudios sobre la decisión colectiva (Urfalino, 2000, 2007, 2010) y la deliberación (Young, 2002; Blondiaux, 2008b; Chambers, 2009; Garsten, 2006), que pueden resultar un gran aporte para la comprensión de las prácticas concretas de actividad ciudadana, y para la consiguiente superación de la tendencia normativa de los trabajos sobre participación, que la asumen

a priori como la “democratización de la democracia” (De Sousa Santos, 2004) o como un “cuarto poder” (Fung y Olin Wright, 2001), alimentando una “ideología de la participación” (Annunziata, 2012).

Sostenemos aquí la hipótesis de que nos hallamos frente a la aparición de formas novedosas de participación de la ciudadanía por fuera del momento electoral que se estructuran, ya sea en torno a la gestión cotidiana del entorno inmediato, ya sea en torno al rechazo o la negatividad. Estas formas novedosas se presentan como el signo sobresaliente de una transformación más global de la democracia: la legitimidad de establecimiento de los gobernantes por medio de las urnas ya no implica la legitimidad de sus acciones. A la confianza que se manifiesta en la elección de representantes, se le opone la desconfianza ciudadana a la “clase política” y la noción de mandato pierde sentido en sus dos dimensiones centrales, la cognitiva -que supone que el representante conoce las realidades de los representados-, y volitiva, que supone que el representante pone en marcha la voluntad de los representados. Dado el debilitamiento del mandato, los dirigentes políticos se enfrentan al rechazo ciudadano de sus decisiones o implementan formas de consulta sobre las políticas públicas.

La actividad ciudadana se desplaza entonces del eje de la democracia electoral-representativa. Podemos afirmar que la percepción creciente del momento electoral como insuficiente, como ocasión débil y poco frecuente de participación ciudadana y el llamado consiguiente a una “democracia participativa”, resulta de la ausencia de significación que tiene para los ciudadanos la participación en la vida interna de los partidos políticos, en la que éstos demuestran cada vez más reticencia a implicarse. No es que antes no existiera la “participación” ciudadana; pero existía por otros canales, por intermedio de estos otros actores mediadores que hoy en día encuentran su legitimidad y sus recursos limitados. Cabe preguntarse, siguiendo a Bruno Bernardi: “El compromiso partidario, en su doble dimensión ideológica y organizativa, ha acompañado a la institución del gobierno representativo como la forma de participación que le correspondía, como su contrapeso o su complemento [...]. Reconocer el rol históricamente jugado en la configuración de la esfera política por esta forma eminentemente *participativa* que es el compromiso *partidario*, ¿no es sugerir, directamente, que la crisis de la representación estaría ocultando la de la participación? (Bernardi, 2008: 3, subrayado en el original). Pero aunque tengamos que admitir que la participación ciudadana no puede ser considerada una absoluta novedad, sus formas y sus actores contemporáneos son más diversos que en el pasado.

Al no inscribirse en colectivos que sostengan una orientación ideológica o una cosmovisión, las nuevas formas contemporáneas de participación parecen estar signadas por dos elementos sobresalientes: la gestión de lo cotidiano por un lado, y rechazo o el veto de las decisiones, por el otro. Si consideramos también que la actividad ciudadana en el presente muestra distintos grados de institucionalidad o espontaneidad, podríamos identificar en el caso argentino cuatro nuevas formas de participación de la ciudadanía: entre las formas institucionales, los “dispositivos participativos” –en los que prevalecería la gestión- y los “dispositivos de democracia directa –en los que predominaría la negatividad-; entre las formas no institucionales, las “organizaciones sociales” –en las que prevalecería la gestión-, y los “estallidos de auto-convocados” –en los que predominaría la negatividad.

Los “dispositivos participativos” y las “organizaciones sociales” estarían signados por la gestión del entorno inmediato, dada la identificación de la participación con el reclamo en el primer caso y la identificación de la participación con la negociación de recursos y actividades de supervivencia en el territorio en el segundo. Los “dispositivos de democracia directa” y los “estallidos de auto-convocados” estarían mayormente signados por la negatividad, dado que en los primeros las herramientas se implementan sobre todo cuando una política o un gobernante suscitan rechazo, y en los segundos, los ciudadanos tienden a “auto-convocarse” contra determinadas decisiones o situaciones insostenibles.

Formas de participación ciudadana no- electoral

	Gestión	Negatividad
Institucionales	Dispositivos participativos	Dispositivos de democracia directa
No-institucionales	Organizaciones sociales	Estallidos de auto-convocados

Por supuesto, se trata de una tipología muy general, al interior de la cual habría que distinguir los diversos grados de institucionalización y de espontaneidad en las prácticas de participación, considerando la existencia de normativa que regula los dispositivos, las formas de organización de los actores, los empleos que los actores pueden hacer de las herramientas formales, y la intervención de nuevas tecnologías o de otros medios de construcción de redes. También sería preciso diferenciar, al interior de lo que denominamos “negatividad”, rechazos de situaciones, rechazos de políticas, de decisiones de los gobernantes, o rechazos generales de la “clase política”, y observar, en este sentido, la capacidad de los actores para imponer un veto o un cambio de rumbo. Finalmente, habría que identificar los objetivos de la participación en relación con el entorno local inmediato, y con la articulación entre el aparato estatal y los espacios ciudadanos.

Mediante una selección de casos modelo para cada categoría, se podría contribuir a indagar en profundidad las modalidades de la decisión y la deliberación. En efecto, nuestra segunda hipótesis afirma que los dos elementos que subrayamos – gestión y negatividad- se relacionan de distinto modo con la decisión y la deliberación. La participación de los ciudadanos parece estar más cerca de la influencia real en la toma de decisiones en los casos en los que se trata de un veto o de un rechazo, y más cerca de procesos complejos de consulta –en los que se desdibuja el grado de aporte ciudadano a la decisión-, cuando se trata de la gestión del entorno cotidiano. Por otro lado, si las formas de participación ligadas a la gestión tienden a plantear instancias deliberativas, el tipo de intercambio entre los ciudadanos y entre éstos y los gobernantes, se da más bien en el registro de la negociación o del testimonio de la experiencia singular, mientras que en las otras formas el veto puede simplemente reemplazar a la deliberación en el espacio público. Pero en este trabajo nos limitaremos a considerar la decisión y la deliberación en los “dispositivos participativos”, tomando

como ilustración la herramienta paradigmática en la región: el Presupuesto Participativo¹.

2. Deliberación y decisión

Loïc Blondiaux ha señalado con razón la diferencia entre la “democracia participativa” y la “democracia deliberativa”, especialmente en lo que hace a sus propósitos fundamentales: “Teorías de la democracia participativa y de la democracia deliberativa comparten varios presupuestos comunes, en particular la insatisfacción con respecto a una definición de la democracia y de la ciudadanía limitada al principio mayoritario y al sólo cumplimiento del acto electoral. Se cruzan sin cesar. Sin embargo, se distinguen por su finalidad principal. Las primeras buscan la formación de comunidades ciudadanas activas, ponen el acento en el compromiso y la politización de los participantes. Las segundas apuntan a fundamentar mejor la decisión política, ligándola a un proceso de argumentación racional que implica puntos de vista contradictorios” (Blondiaux, 2008 a: 44). La “democracia participativa” implicaría a los ciudadanos comunes en la decisión, mientras que la “democracia deliberativa” se ocuparía de alcanzar mejores decisiones. Algunos de los elementos que nos proporcionan estas teorías recientes de la democracia deliberativa y participativa pueden resultar provechosos para el análisis de las prácticas concretas. Por lo general, cuando se trata de analizar la decisión ciudadana, los trabajos suelen recurrir a la dicotomía entre lo “vinculante” y lo “consultivo”, o a escalas de decisión -como la de célebre de Arnstein (1969): información, consulta, conciliación, asociación, delegación del poder y control ciudadano- que resultan de difícil aplicación en la práctica. Cuando se trata de analizar la deliberación, los trabajos tienden habitualmente a presuponer un intercambio entre los ciudadanos en toda instancia con formato asambleario.

Con respecto a la deliberación, es importante tener en cuenta que podemos distinguir dos grandes modelos. Los modelos más clásicos de la democracia deliberativa son modelos de racionalización de las decisiones políticas. Rechazan la negociación y la acción estratégica, del mismo modo que la pura agregación de preferencias². Tal como lo señala Philippe Urfalino, estos modelos podrían denominarse “conversacionales”³ y son los que predominan en los trabajos sobre la “democracia deliberativa”: la deliberación es entendida como una conversación, como un intercambio puro de argumentos que respeta exigencias normativas, diferenciándose de la negociación y de la persecución de los intereses. En este modelo cabría incluir a Jürgen Habermas (1998), en función de la diferencia que el autor establece entre la racionalidad estratégica y comunicativa, y también a Jon Elster (2001), en función del contraste que propone entre argumentación y negociación. El modelo conversacional, entonces, se apoya fuertemente en la antinomia entre argumentación y negociación: mientras que la

¹ En futuros trabajos se espera abordar la decisión y la deliberación ciudadana en las otras categorías de la tipología.

² Como lo subraya Bernard Manin (2002), la deliberación implica un doble contraste: deliberación vs. regateo y deliberación vs. agregación.

³ “Los filósofos y los politólogos que alimentan una literatura floreciente sobre la democracia deliberativa comparten una concepción de la deliberación que Cicerón habría reservado para los encuentros entre amigos o que Aristóteles habría reservado para el ejercicio de la dialéctica entre eruditos o entre sabios” (Urfalino, 2005: 3).

negociación es conflictual, interesada y puede carecer de sinceridad, la deliberación sería un intercambio puro de argumentos desinteresados que se presupone sinceros e impersonales. Philippe Urfalino (2005) reconoce que este tipo de modelo puede describir en algunos casos excepcionales lo que ocurre en la práctica de la deliberación, pero que en la mayoría de los casos un modelo más adecuado y realista sería el que llama “modelo del arte oratorio” o “modelo retórico”, inscribiéndose en la tendencia reciente de la literatura a recuperar elementos de la retórica clásica para pensar la deliberación. Este segundo modelo no tiene las mismas exigencias normativas: para que exista deliberación sólo es preciso que no todos los participantes tengan ya sus voluntades fijadas por adelantado. Pero una situación en la que cada orador compite con los otros de manera conflictual buscando que su posición sea la “ganadora” es también una situación deliberativa, del mismo modo que no hace falta presuponer la sinceridad de los interlocutores, la impersonalidad de sus argumentos, la ausencia de intereses o de pasiones involucradas ni la igualdad de roles entre los oradores. En efecto, mientras que para los modelos conversacionales los oradores son iguales e intercambian sucesivamente sus roles de oradores y de oyentes, para los modelos retóricos puede existir una diferencia marcada entre el o los oradores y la audiencia, que se limita, por su parte, al rol de oyente pasivo.

Dentro de la corriente del modelo retórico sobresalen los enfoques críticos de las teóricas feministas, como Iris Marion Young (2002). La autora se preocupa por lo que llama “exclusión interna” en los foros de discusión, es decir, las situaciones en las cuales los individuos o grupos pueden estar formalmente incluidos en la discusión y en la toma de decisiones, pero los términos del discurso hacen suposiciones no compartidas y la interacción privilegia un tipo determinado de estilo de expresión, de manera que la participación de algunas personas parece “fuera de lugar”. Incluso incluidos en el proceso deliberativo, algunos pueden sentir que sus intervenciones no serán tomadas en serio o que sus modos de expresión no son acordes a la situación. Para limitar esta “exclusión interna” Young encuentra tres formas de comunicación que deben también formar parte de las discusiones: el “reconocimiento público” o “*greetings*” (formas cotidianas de comunicación, saludos y signos de cortesía que se orientan a reconocer la subjetividad y las particularidades de los otros); la “retórica” (entendida como el uso de lenguaje figurativo, la modelización del discurso, la presencia de emociones y los aspectos afectivos de la comunicación que contribuyen a orientar al orador hacia las particularidades de la audiencia, apelando a la historia y al conjunto de valores compartidos por la misma); y la “narrativa” o “*storytelling*” (el relato de experiencias o el testimonio). También Bryan Garsten (2006) se inscribe en esta corriente de recuperación de la retórica. Mediante un retorno a las nociones de “juicio situado” y de “parcialidad deliberativa” del pensamiento aristotélico, que implican que los puntos de vista apasionados y parciales pueden ser buenos medios para conducir la capacidad de juicio en la deliberación, rescata el lugar de las pasiones e incluso de los prejuicios, atribuyéndoles un rol legítimo y productivo en las deliberaciones democráticas. El autor se preocupa por lo que llama la “política de la persuasión”, que debe prestar atención a las particulares pasiones e intereses de las diferentes audiencias así como respetar el conocimiento enraizado en el sentido común de la experiencia cotidiana. Es de este modo que la deliberación reconoce los rasgos particulares de los individuos: sus historias, identidades, compromisos y necesidades.

Los modelos retóricos de la deliberación parecieran ser más “realistas”, como considera Philippe Urfalino que los “conversacionales”: en este sentido reconocen y

admiten la desigualdad fundamental que existe en los foros deliberativos entre quienes son oradores y quienes quedan limitados al papel de audiencia pasiva. Pero al mismo tiempo, vemos que éstos modelos, al bajar las exigencias del tipo de discurso que puede ser considerado como “deliberativo” resultan también más inclusivos, o igualitarios.

Entonces, es importante considerar que, si bien para los paradigmas deliberativos dominantes la negociación y el testimonio de la experiencia singular no constituyen verdaderamente deliberación, para los modelos más retóricos sí lo constituirían. Sin embargo, puede señalarse, como lo hace Bernard Manin, que el testimonio como registro del intercambio desestima una dimensión fundamental de la deliberación, incluso para un modelo retórico, al hacer desaparecer la intención de persuadir. El autor sostiene que: “En el ‘testimonio’ los individuos presentan su caso, se narran, de alguna manera, en sus propias palabras y según su subjetividad. Pero no buscan convencer (...) cualquiera fuere el valor de esta escucha, no veo que haya allí un procedimiento para producir el acuerdo y por lo tanto decisiones comunes” (Manin, 2002: 50). En todos los casos, resulta fundamental la articulación entre deliberación y decisión; es decir, la deliberación es definida como la discusión de un colectivo que se orienta a tomar colectivamente una decisión (Elster, 2001; Urfalino, 2005, 2007; Manin, 2011). Esto nos lleva a preguntarnos por las formas de analizar la decisión.

Yendo más allá de las habituales escalas de grados de decisión o la dicotomía entre lo vinculante y lo consultivo, conviene considerar las reglas que los participantes pueden utilizar para tomar decisiones en las situaciones concretas. Existe una numerosa literatura sobre reglas de agregación de preferencias, inspirada sobre todo en las teorías de la elección racional o social. Todas tienen como modelo al voto como modo de toma de decisiones, porque se trata, precisamente, de procedimientos agregativos. Pero Philippe Urfalino (2007) ha descubierto también una forma de tomar decisiones en asamblea que no termina en ninguna votación y que puede ser reveladora para las experiencias que queremos analizar. Estudiando algunas asambleas a las que los antropólogos les han prestado especial atención, que tienen lugar, por ejemplo, en ciertas tribus africanas, el autor encuentra una forma de llegar a las decisiones que denomina “consenso aparente”. Éste corresponde a las situaciones en las que una propuesta de consenso, que sigue a una deliberación, es aceptada mediante la ausencia de contestación por el resto del grupo y pasa así a valer como decisión. Primero se da un largo debate en el que todos los miembros del grupo pueden participar; luego de lo cual uno de ellos realiza la síntesis de la discusión y propone lo que parece resultar de la misma como decisión. Si al menos un participante se opone explícitamente a la propuesta, la discusión debe volver a comenzar –hasta que otro miembro del grupo realice una nueva propuesta de síntesis- o ser pospuesta para otra oportunidad; pero si nadie contesta la propuesta de consenso y sólo unos pocos parecen aprobarla mientras la mayoría permanece en silencio, ésta se transforma en decisión tomada. Al parecer, en este tipo de situaciones, entran en juego fenómenos de autoridad, y opera una marcada desigualdad en los roles en el proceso, es decir, todos pueden tomar la palabra pero las propuestas de síntesis suelen ser hechas por un actor portador de cierta autoridad, de manera que la ausencia de contestación puede deberse al peso de dicha autoridad. Existe entonces una igualdad de participación y una desigualdad legítima de influencias⁴.

⁴ Urfalino (2007) señala que sólo el voto busca asegurar la igualdad de contribuciones a la decisión o de influencia en la decisión.

3. ¿Deliberar y decidir en el Presupuesto Participativo?

Podemos tomar como ilustración el Presupuesto Participativo⁵ para observar cómo se producen la deliberación y la decisión en este tipo de dispositivos orientados a la gestión del entorno inmediato. Una de las razones por las que el Presupuesto Participativo es considerado el ejemplo por excelencia de dispositivo participativo, o de “democracia participativa”, es que dentro de la variedad de mecanismos que se han desarrollado las últimas décadas, éste aparece como el que les da a los ciudadanos las mayores chances de incidir sobre la toma de decisiones. Se lo concibe como un dispositivo “vinculante”, mientras que la mayor parte de los dispositivos participativos serían “consultivos”. Tal es la opinión de Loïc Blondiaux, por ejemplo: “La institución del Presupuesto Participativo introduce una novedad radical con respecto a las herramientas exclusivamente consultivas. Por principio, se trata aquí de transferir directamente una parte del poder de decisión a la población, permitiéndole imponer sus directivas en materia presupuestaria” (Blondiaux, 2008a: 50). Sin embargo, la observación de las prácticas demuestra que su carácter también consultivo sigue siendo el más significativo, y que su carácter vinculante debe ser matizado por varias razones.

En primer lugar, del carácter vinculante de la herramienta es puesto en cuestión por el incumplimiento en la ejecución de los proyectos o las modificaciones introducidas durante su ejecución. Si bien podríamos suponer que el Presupuesto Participativo tiene un carácter vinculante porque los proyectos seleccionados pasarían a formar parte de la ordenanza presupuestaria del año siguiente, es cierto que este carácter es mucho más débil que el de un mecanismo de “democracia directa” tal como una revocación de mandato o un referéndum, que toman una decisión efectiva inmediatamente. Los proyectos son seleccionados, pero luego, ocurre con frecuencia que no pueden ser ejecutados. Existe siempre un margen de los que los participantes llaman “falta de respuesta”. La frecuencia con la que los vecinos suelen presentar nuevamente proyectos que habían sido seleccionados en años anteriores pero que no se ejecutaron es una prueba de que este margen de “falta de respuesta” es amplio. Muchas veces, los proyectos se ejecutan, pero con modificaciones importantes en sus características y, sobre todo, por un presupuesto diferente a aquel con el que fueron seleccionados por los vecinos, por ejemplo, si el proyecto se trata de un taller de computación abierto a la comunidad, se ejecuta contratando menos personal para dictar el taller. Es posible también que los proyectos sean realizados como parte de políticas urbanas más generales, como fases de políticas públicas que de todos modos se iban a poner en marcha por decisión de las áreas centrales de los gobiernos municipales, por ejemplo, la arborización de ciertos barrios, lo cual pone en cuestión el hecho de que se implementen en tanto que proyectos del Presupuesto Participativo.

Un segundo elemento a tener en cuenta tiene que ver la metodología del Presupuesto Participativo. En general, se trata de un ciclo compuesto por varias etapas: en la primera etapa los vecinos plantean sus ideas y preocupaciones en asambleas por barrios; en la segunda etapa se elaboran los proyectos que surgen de esas ideas en asambleas más reducidas para llegar a una lista definitiva que luego se someterá a votación; en la tercera etapa se realiza la votación de los proyectos que suele ser abierta

⁵ Las conclusiones a las que se llega en esta parte son el producto de un trabajo de campo realizado en Argentina sobre el Presupuesto Participativo en general, y en profundidad sobre los casos de Morón, Rosario y Ciudad de Buenos Aires (Annunziata, 2012).

a toda la comunidad; finalmente, el año siguiente el gobierno municipal ejecuta los proyectos. Pero antes de pasar la votación, la elaboración de los proyectos siempre contempla un momento que se denomina “análisis de factibilidad”, en el que los funcionarios de todas las áreas filtran la lista establecida en las asambleas, definiendo cuáles de los proyectos son factibles y cuáles quedan afuera de la votación. Por supuesto, este filtro restringe también la decisión de los vecinos si se toma el proceso en su conjunto.

Pero justamente como el Presupuesto Participativo tiene varias etapas, para analizar la decisión en esta herramienta es preciso desagregar el proceso de decisión. En la práctica hay varias “decisiones” que importan, y en cada una de ellas los actores que deciden difieren de las otras. Podemos decir que la primera decisión es la que lleva a los ciudadanos y a los funcionarios a elaborar una lista de proyectos para los barrios. Una segunda decisión es la de los funcionarios, sobre la factibilidad de los proyectos que les son presentados. En la votación, la decisión vuelve a los ciudadanos pero aquí suele ser abierta a toda la comunidad, de modo que los votantes no son los mismos ciudadanos que han presentado los proyectos (y las prioridades que los últimos tenían pueden no resultar siendo los proyectos ganadores). Finalmente, siempre queda en manos de los funcionarios municipales implementar o no implementar los proyectos (y muchas veces ocurre que no se implementan, como decíamos más arriba).

Supongamos que la decisión que se toma colectivamente en el seno de las asambleas es la del establecimiento de esta lista de proyectos que luego se someterá al análisis de factibilidad. Es aquí donde puede ser útil considerar la conceptualización del “consenso aparente” mencionada más arriba. Los funcionarios o autoridades que coordinan las asambleas detentan una autoridad en varios sentidos: tienen asignado un rol institucional de coordinación de la reunión, pueden presentarse como mediadores ante otros funcionarios, tienen conocimientos expertos, técnicos y legales, y por lo tanto, pueden dar explicaciones y establecer límites. En este sentido, son ellos los que suelen realizar la síntesis (y a veces traducción) de las ideas que se han lanzado o de las preocupaciones que se han señalado, es decir, realizan las propuestas de consenso, y si no son contestadas por ninguno de los presentes, entonces suelen valer como decisión. Es de este modo como se llega por lo general a establecer la lista de proyectos que luego se enviará a las áreas municipales para el “análisis de factibilidad”.

Si del Presupuesto Participativo suele esperarse una incidencia mayor que en el resto de los dispositivos en la toma de decisiones, también suele esperarse que sea un espacio de “deliberación ciudadana”. Efectivamente, los ciudadanos se reúnen a lo largo del año en asambleas en las que se produce una interacción y una comunicación que tienen que conducir a establecer un listado de proyectos para cada barrio, por lo que se supone que “deliberan”. Estas asambleas están siempre coordinadas por algún funcionario del gobierno municipal, ya sea un funcionario territorial o un experto especialista en participación que el municipio pone a cargo de la coordinación de la herramienta. Los funcionarios ordenan los turnos y las formas de tomar la palabra, establecen el orden del día y las fechas de reunión, regulan los tiempos, y sobre todo, conducen y reconducen la discusión permanentemente, señalando las atribuciones inherentes al gobierno municipal, las superposiciones con políticas públicas o programas que se están implementando, prometiendo mediaciones a favor de los vecinos en temas conflictivos, excusando al gobierno de no haber implementado tal proyecto, etc.

Sobre este punto, hay dos consideraciones a realizar. Por un lado, cuál es el intercambio principal que se da en las asambleas. Si observamos las interacciones vemos que casi la totalidad de los ciudadanos se dirigen más bien al coordinador de la reunión que al resto de los ciudadanos considerados como audiencia. Se trata menos de convencer a los otros como orador, que de plantear una pregunta sobre el rechazo de su proyecto, pedir una explicación, reclamar la ejecución o exigir un monto más elevado, y, sobre todo, expresar sus reclamos sobre los problemas que los aquejan cotidianamente. Dado que éste es el intercambio principal, un intercambio en el que el coordinador de la reunión aparece como el centro de un radio al que se le dirigen todos los discursos, estando en posición de escucha de las demandas de los vecinos, no podemos afirmar, en primer lugar, que se constata una “deliberación” entre los ciudadanos. Prestarle atención a la dinámica del intercambio entre ciudadanos y funcionarios es, de hecho, muy revelador para comprender las prácticas, pese a que los trabajos sobre dispositivos participativos suelen pasarlo por alto.

La segunda consideración tiene que ver con el tipo de intervención de los vecinos. Como los mismos se movilizan en función de problemas que padecen cotidianamente, que los afectan personalmente, se acercan al presupuesto participativo buscando que se presente y sea seleccionado “su proyecto”, que defienden en todas las etapas (Annunziata, 2012). Llegar a una lista de proyectos supone un acuerdo de los vecinos, supone llegar de una u otra forma, a una lista en común. Pero es en general el coordinador de las reuniones el que plantea la forma de llegar a este acuerdo como medio de conciliar las diversas particularidades presentes. De manera que se instala una dinámica de negociación, en la que la solución suele tener una estructura de reparto, con fórmulas como las siguientes: “un proyecto para el barrio del Sr. X, un proyecto para el barrio de la Sra. Y”, o bien “no es posible construir rampas de acceso en todo el barrio, hay que elegir dos calles, y así la Sra. Y podrá tener también su proyecto de erradicación del basural de su esquina”.

Por otra parte, la modalidad más frecuente de intervención de los vecinos es el relato y el testimonio, de manera que el lugar que tienen la experiencia y la vivencia singular en el desarrollo de los intercambios es muy significativo. Esta vivencia es narrada, muchas veces, como una experiencia sufrida, transformándose así la actividad de tomar la palabra es una actividad catártica. Los funcionarios suelen subrayar esta dimensión expresiva de la subjetividad y utilizan ellos mismos el término “catarsis” para referirse a lo que hacen los vecinos, al menos en los primeros momentos, en las instancias participativas. Los vecinos hablan con frecuencia en primera persona, compartiendo la narración de su experiencia singular del barrio, o de sus problemas particulares. Esta narración de la experiencia está legitimada por el reconocimiento de un saber ciudadano surgido de la vivencia cotidiana del barrio y del territorio. La figura del vecino se construye como la del mejor conocedor de la realidad cotidiana del territorio, y éste “saber de la experiencia” el que se comunica por medio del testimonio⁶ (Annunziata, 2012). Mientras tanto, la posición de los funcionarios es la de la escucha. Se espera que presten atención a las experiencias singulares de los vecinos, a sus relatos sobre los problemas del barrio, y particularmente a este saber específico del que se los

⁶ Julien Talpin (2008) señala también la importancia del ejemplo límite que tiene por funcionar la de conmover al auditorio, porvocar una indignación frente a una situación transmitida como inadmisibles o intolerables. No es la argumentación impersonal sino el contagio de emociones, la empatía y la compasión, que signan la comunicación en estas instancias.

considera detentadores privilegiados. La interacción fundamental que se produce en el seno de las asambleas se da entonces con la dinámica que hemos denominado “*testimonio-escucha*” (Annunziata, 2012).

Como vimos en el apartado anterior, el testimonio puede ser considerado deliberativo, como también las situaciones en que un punto de vista intenta prevalecer sobre otro, movilizado por un interés; es decir, si modelos deliberativos conversacionales no podrían contemplar estos elementos como formando parte de la deliberación, los modelos retóricos sí lo permitirían. No obstante, lo que entra en juego en las asambleas del Presupuesto Participativo es lo que señalábamos más arriba: el testimonio de quienes toman la palabra se dirige más al funcionario coordinador que a la asamblea tomada como audiencia. No tenemos entonces ni una “conversación” igualitaria, en las que oradores y oyentes intercambian sus roles sucesivamente esgrimiendo argumentos sinceros, impersonales, desapasionados y desinteresados en la búsqueda de un entendimiento apoyado en la “fuerza del mejor argumento”; ni un orador que, apelando a las pasiones, a la narración de experiencias y queriendo que su punto de vista prevalezca sobre los demás, se dirige a un auditorio al que intenta convencer.

Podríamos decir que la consulta es el modo de la comunicación tanto como de vínculo con la decisión en los dispositivos como el Presupuesto Participativo. Pero se trata de una noción de consulta con un nuevo contenido, diferente a la que implica la mera dicotomía entre consultivo y vinculante, o al lugar que ocupa en una escala de decisión. Porque la “consulta” reemplaza no sólo a la decisión ciudadana sino también a la “deliberación ciudadana”, y se traduce, en el primer caso, en dinámicas de “consenso aparente”, y en el segundo, en dinámicas de “testimonio-escucha”.

Decidir y deliberar en el Presupuesto Participativo

Presupuesto Participativo		
Participación institucionalizada orientada a la gestión del entorno inmediato		
Decisión	Consenso aparente	Consulta
Deliberación	Dinámica testimonio-escucha	

4. Para una crítica de la ideología de la participación

El análisis de la primera de las categorías de nuestra tipología de formas novedosas, no-electorales, de actividad ciudadana, nos proporciona algunos elementos para una crítica de la ideología de la participación: en particular la posibilidad de matizar o complejizar el supuesto de que los dispositivos participativos son instancias de decisión y deliberación ciudadana.

Los dispositivos institucionales de participación-gestión parecen favorecer un tipo de intervención de la ciudadanía signada por la fragmentación, que afecta a los proyectos que pueden llevarse adelante en estas instancias como al diseño de las

herramientas participativas, y que otorga una legitimidad privilegiada a las experiencias singulares (Annunziata, 2012). Paralelamente, la participación se orienta a la resolución de problemas cotidianos para lo que se necesita de los recursos estatales. De este modo, existe en este tipo de instancias una marcada desigualdad de influencias: los funcionarios municipales ocupan la posición de quienes invitan a los ciudadanos a participar, quienes establecen las reglas del juego y quienes ordenan las interacciones. Lo cual influye sobre las formas de decisión, en las que su autoridad pesa significativamente, como sobre las formas de comunicación, que no pueden ser propiamente deliberativas.

En términos más generales, aunque todas las formas novedosas de participación aquí mencionadas amplían la actividad ciudadana más allá de la democracia-electoral representativa, tanto la pura gestión como la pura negatividad mantienen un vínculo ambivalente con la democracia: llevadas al extremo, la primera implica una fragmentación en reclamos particulares que dificultan la emergencia de criterios igualitarios y redistributivos; la segunda implica la imposibilidad de construcción de un consenso ciudadano positivo. En futuros trabajos será necesario abordar las prácticas concretas de decisión y deliberación en otras de las formas novedosas de actividad ciudadana que hemos presentado aquí, continuando la exploración de los caminos para trascender estas ambivalencias.

5. Bibliografía

- Abal Medina, J. (2009): *Participación y control ciudadanos. El funcionamiento de los mecanismos institucionales electorales y societales de accountability en la Argentina*, Buenos Aires, Prometeo.
- Annunziata, R. (2009): “La proximidad: política del presente y de la presencia en la Argentina”, ponencia presentada en el *IX Congreso Nacional de Ciencia Política*, Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP), Ciudad de Santa Fe, 19-22 agosto 2009, actas del congreso.
- Annunziata, R. (2011 a): “‘Proximidad’, representación y participación. El Presupuesto Participativo en Argentina.”, en *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 15 N° 40, mayo 2011, Flacso, Ecuador, Quito.
- Annunziata, R. (2011 b): “Los mecanismos participativos como puesta en escena de la proximidad. La experiencia del Municipio de Morón”, en Nardacchione, G. (comp.): *Todos juntos. Dispositivos de participación de los gobiernos locales en la Argentina reciente*, Buenos Aires: Prometeo-Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Annunziata, R. (2012): “La légitimité de proximité et ses institutions. Les dispositifs participatifs dans les municipalités de Morón, Rosario et Ciudad de Buenos Aires”, Tesis para el doctorado en Estudios Políticos, École des Hautes Études en Sciences Sociales, marzo de 2012.
- Annunziata, R. (2013): “Una propuesta de clasificación de los dispositivos participativos en Argentina”, en *Revista PostData*, en prensa.
- Annunziata, R.; Mauro, S. y Slipak, D. (2006): “Blumberg y el vínculo representativo. Liderazgos de opinión en la democracia de audiencia”, en Cheresky, I. (comp.): *Ciudadanía, Sociedad Civil y Participación Política*, Buenos Aires: Miño y Dávila editores.

- Annunziata, R.; Carmona, R. y Nardacchione, G. (2011): “Democracia local: políticas de apertura de la gestión, de participación ciudadana y de deliberación pública”, en Nardacchione, G. (comp.): *Todos juntos. Dispositivos de participación de los gobiernos locales en la Argentina reciente*, Buenos Aires: Prometeo-Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Arnstein, S. (1969): “A Ladder of Citizen Participation”, en *Journal of the American Institute of Planners*, vol. 35, Nº. 4, julio de 1969.
- Bacqué, M-H; Rey, H. y Sintomer, Y. (2005) : « La démocratie participative, modèles et enjeux », en Bacqué, M-H; Rey, H. y Sintomer, Y. (dir.): *Gestion de Proximité et Démocratie Participative. Une perspective comparative*, Paris : La Découverte.
- Bernardi, Bruno (2008) : “L’opposition entre représentation et participation est-elle bien formée ?”, en *Laviedesidées.fr*, 7 de abril de 2008.
- Blanco I Fillola, I. (2005): « Les jurys citoyens en Espagne: vers un Nouveau modèle de démocratie locale ? », en Bacqué, M-H; Rey, H. y Sintomer, Y. (dir.): *Gestion de Proximité et Démocratie Participative. Une perspective comparative*, Paris : La Découverte.
- Blondiaux, L. (2008 a): *Le nouvel esprit de la démocratie. Actualité de la démocratie participative*, Paris : La République des idées, Seuil.
- Blondiaux, L. (2008 b): « Démocratie délibérative vs. démocratie agonistique ?. Le statut du conflit dans les théories et les pratiques de participation contemporaines », en *Raisons Politiques* 2008/02, Nº 30.
- Boy, D., Donnet Kamel, D. y Roquelpo, P.(2000) : « Un exemple de démocratie participative : la ‘conférence de citoyens’ sur les organismes génétiquement modifiés », en *Revue française de science politique*, 50e année, Nº 4-5.
- Brown, M. (2006): “Survey article: Citizen Panels and the concept of representation”, en *The Journal of Political Philosophy*, Nº 2, vol. 14, 2006.
- Chambers, S. (2009): “Rhetoric and the public sphere: has deliberation abandoned mass democracy?”, en *Political Theory*, Nº 73, 3.
- Cheresky, I. (2006): “La ciudadanía y la democracia inmediata”, en Cheresky, I. (comp.): *Ciudadanía, Sociedad Civil y Participación Política*, Buenos Aires: Miño y Dávila editores.
- Cheresky, I. (2007): “Los desafíos democráticos en América Latina en los albores del Siglo XXI”, en Cheresky, I. (comp.): *Elecciones presidenciales y giro político en América Latina*, Buenos Aires: Manantial.
- Cheresky, I. (2008): *Poder presidencial, opinión pública y exclusión social*, Buenos Aires: CLACSO-Manantial.
- Cheresky, I. (2010): “Democracia electoral y presencia ciudadana continua en América Latina y Argentina” en Ilan Bizberg (ed.): *México en el espejo latinoamericano. ¿Democracia o Crisis?*, El Colegio de México, México.
- Cheresky, I. (2011): “Ciudadanía y democracia continua”, en Cheresky, I. (comp.): *Ciudadanía y legitimidad democrática en América Latina*, Buenos Aires: CLACSO-Prometeo.
- Delamata, G. (2005): *Ciudadanía y territorio*, Buenos Aires: Espacio Editorial.
- De Sousa Santos, B. (2004): *Democratizar la democracia: los caminos de la democracia participativa*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Elster, Jon (2001) [1998]: *La democracia deliberativa*, Barcelona: Gedisa.
- Eberhardt, M. L. (2009): “Mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad de Buenos Aires. Análisis del funcionamiento de la Revocatoria de Mandato en el caso por la destitución del Jefe de Gobierno”, en Abal Medina, J. (comp.): *Participación y*

control ciudadanos. El funcionamiento de los mecanismos institucionales electorales y societales de accountability en la Argentina, Buenos Aires: Prometeo.

-Fishkin, J. (1997): *The voice of the people. Public opinion & democracy*. Yale University Press, New Haven, Londres.

-Fung, A. y Olin Wriqth, E.(2001): “Deepening democracy: innovations in empowered participatory governance”, en *Politics & Society*, vol. 29. N° 1, marzo de 2001.

-Garsten, B. (2006): *Saving Persuasion. A defense of rethoric and judgement*, Harvard University Press.

-Gattoni, M. S. (2011): “Rendición de cuentas transversal y presupuestos participativos en América Latina. Un análisis explicativo y comparado (1990-2010)”, Tesis de la Maestría en Ciencia Política, Universidad de Salamanca, España, julio de 2011.

-Girard, Charles y Le Goff, Alice (2010): *La démocratie délibérative. Anthologie de textes fondamentaux*, Paris, Hermann.

-Goldfrank, B. (2006): “Los procesos de ‘presupuesto participativo’ en América Latina: éxito, fracaso y cambio”, en *Revista de Ciencia Política*, Pontificia Universidad Católica de Chile, vol. 26, N° 2, 2006, Santiago de Chile.

-Gret, M. y Sintomer, Y. (2002) : *Porto Alegre. L’espoir d’une autre démocratie*, Paris : La Découverte.

-Habermas, J. (1998) [1992]: *Facticidad y Validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Madrid: Trotta.

-Lafferriere, E. (2009): “Argentina: la representación como desafío”, en Welp, Y. y Serdült, U. (coord.): *Armas de doble filo. La participación ciudadana en la encrucijada*, Buenos Aires: Prometeo.

-Lefebvre, R. (2007): « Non-dits et points aveugles de la démocratie participative », en Robbe, F. (dir.) : *La démocratie participative*, Paris : L’Harmattan.

-Lissidini, A. (2008): “Democracia directa latinoamericana: riesgos y oportunidades”, en Lissidini, A., Welp, Y. y Zovatto, D. (coord.): *Democracia directa en Latinoamérica*, Buenos Aires: Prometeo.

-Mair, P. (2005): “Democracy beyond parties”, paper du Center for the Study of Democracy, Irvine: University of California.

-Manin, B. (1996): *Principes du gouvernement représentatif*, Paris : Flammarion.

-Manin, B. (2002): « L’idée de démocratie délibérative dans la science politique contemporaine. Introduction, généalogie et éléments critiques. Entretien avec Bernard Manin », en *Politix. Revue des Sciences Sociales du Politique*, N° 57, vol. 15, primer trimestre 2002.

-Manin, B. (2007): « Publikumsdemokratie revisited. Nachwort zur deutschen ausgabe », en Manin, B.: *Kritik der repräsentativen Demokratie*, Berlin: Mattes & Seitz.

-Manin, B. (2011) : « Comment promouvoir la délibération démocratique ? Priorité du débat contradictoire sur la discussion », en *Raisons Politiques*, N° 42, 2011/2.

-Merklen, D. (2009) : *Quartiers populaires, quartiers politiques*, Paris : La Dispute.

-Monnoyer-Smith, L. (2011). : « La participation en ligne, révélateur d’une évolution des pratiques politiques ? », en *Participations*, N° 1, 2011/1, De Boeck Université.

-Nardacchione, G. (2011): “La Planificación estratégica de los años noventa: ¿una nueva ágora institucional?”, en Nardacchione, G. (comp.): *Todos juntos. Dispositivos de participación de los gobiernos locales en la Argentina reciente*, Buenos Aires: Prometeo-UNGS.

-Palermo, V. y Reboratti, C. (2007): *Del otro lado del río. Ambientalismo y política entre argentinos y uruguayos*, Buenos Aires: Edhasa.

- Pereyra, S., Pérez, G. y Schuster, F. (2008): *La huella piquetera. Avatares de las organizaciones de desocupados después de 2001*, La Plata: Ediciones Al Margen.
- Pereyra Barreayro, Andrea (2012): “Nuevas formas políticas, autorrepresentación y mutación democrática: el caso de las asambleas ciudadanas en Famatina”, ponencia presentada en el X Congreso Nacional y III Congreso Internacional sobre Democracia”, UNR, 3-6 de septiembre de 2012, Actas del congreso.
- Pérez, G., Armelino, M. y Rossi, F. (2005): “Entre el autogobierno y la representación. La experiencia de las asambleas en Argentina”, en Schuster, F., Naishtat, F., Nardacchione, G. y Pereyra, S. (comp.): *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires: Prometeo.
- Rodríguez Blanco, M. (2011): "Participación ciudadana no institucionalizada, protesta y democracia en Argentina", en *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 15 N° 40, mayo 2011, Flacso, Ecuador, Quito.
- Rosanvallon, P. (2006): *La contre-démocratie. La politique à l'âge de la défiance*, Paris : Seuil.
- Rosanvallon, P. (2008): *La légitimité démocratique. Impartialité, réflexivité, proximité*, Paris : Seuil.
- Sabsay, D. (2008): “La participación ciudadana en la toma de decisiones en el derecho público argentino”, en Lissidini, A., Welp, Y. y Zovatto, D. (coord.): *Democracia directa en Latinoamérica*, Buenos Aires: Prometeo.
- Schnapper, D. (2002): *La démocratie providentielle. Essai sur l'égalité contemporaine*, Paris : Gallimard, NRF/Essais.
- Sintomer, Y. (2005): “Los presupuestos participativos en Europa: retos y desafíos”, en *Reforma y Democracia*, revista del CLAD, febrero de 2005.
- Sintomer, Y., Herzberg, C. y Röcke, A. (2008) : *Les budgets participatifs en Europe. Des services publics au service du public*, Paris : La Découverte, Recherches.
- Svampa, M. (2008): *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*, Buenos Aires, Siglo XXI-Clacso.
- Svampa, M. y Pereyra, S. (2003): *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*, Buenos Aires: Biblios.
- Svampa, M. y Pereyra, S. (2005): “La política de los movimientos piqueteros”, en Schuster, F., Naishtat, F., Nardacchione, G. y Pereyra, S. (comp.): *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires: Prometeo.
- Urfalino, P. (2000): « La délibération et la dimension normative de la décision collective », en Commaille, J., Dumoulin, L. y Robert, C. (dir.) : *La juridicisation du politique*, Paris : L.G.D.J.
- Urfalino, P. (2005): « La délibération n'est pas une conversation. Délibération. Décision collective et négociation », en *Revue Négociations*, De Boeck Université, N° 4, 2005/2.
- Urfalino, P (2007) : « La décision par consensus apparent », en *Revue Européenne des Sciences Sociales*, tomo XLV, N° 136, 2007.
Tome XLV- 2007- N°136,
- Urfalino, P. (2010): “Deciding as bringing deliberation to a close”, en *Social Science Information*, n°1.
- Warren, M. (2008): “Citizen representatives”, en Warren, M. y Pearse, H. (ed.): *Designing Deliberative Democracy: The British Columbia Citizens' Assembly*, Cambridge University Press.

- Welp, Y. (2009): “La democracia insuficiente”, en Welp, Y. y Serdült, U. (coord.): *Armas de doble filo. La participación ciudadana en la encrucijada*, Buenos Aires: Prometeo.
- Welp, Y. y Serdült, U. (2009): “Ciudadanía, poder y democracia directa”, en Welp, Y. y Serdült, U. (coord.): *Armas de doble filo. La participación ciudadana en la encrucijada*, Buenos Aires: Prometeo.
- Young, I. M. (2002): *Inclusion and democracy*, New York: Oxford University Press.
- Zovatto, D. (2008): “Las instituciones de la democracia directa a nivel nacional en América Latina. Balance comparado: 1978-2007”, en Lissidini, A., Welp, Y. y Zovatto, D. (coord.): *Democracia directa en Latinoamérica*, Buenos Aires: Prometeo.